

VISTO: el expediente 56.116/2024 caratulado “Perito Informático de la Dirección Pericial DJN s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

I. Que mediante Resolución STJ 76/2024 (hojas 4/5) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo plazo de inscripción cerró el 28 de febrero del año 2025.

II. Que, en fecha 23 de abril del presente año, la Dra. Rosana Verónica Parentini requirió que las personas postuladas actualizaran la documentación oportunamente presentada, en virtud del tiempo transcurrido desde el cierre del mencionado concurso, a fin de mantener actualizada la información correspondiente a cada postulante (hoja 13).

III. Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptas a todas aquellas personas que presentaron en tiempo oportuno sus solicitudes, conforme lo establecido en la convocatoria, y en los términos del “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ 32/2020) y sus modificatorias Resolución STJ 62/2023 y Resolución SSA 8/2024.

Respecto de las inscripciones de los señores Mirko Taiel Alberione (DNI 39.392.564), Darío Gabriel Andrade (DNI 26.082.342), Hugo Jonatan Bracamonte (DNI 32.130.808), Matías Ezequiel Calderini (DNI 32.990.338), Orlando Pascual Casildo Carrizo (DNI 38.407.154), Martín Maximiliano Mirabete (DNI 23.770.542), y de las señoras Yesica Estefanía García (DNI 33.923.713) y María Belén Gavilán (DNI 39.196.612), corresponde establecer que las mismas quedarán con carácter condicional, en razón de lo expuesto en el Anexo I, hasta el efectivo cumplimiento del requisito solicitado en la convocatoria, dentro del plazo de cinco (5) días contados desde la notificación de la presente. En caso contrario, se considerarán automáticamente apartados del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del “Protocolo para

Concursos de Funcionarios” (Anexo de la Resolución SSA-SGCAJ N.º 32/2020).

En cuanto a la inscripción de la Procuradora Pamela Alejandra Lirola (DNI 34.335.129), corresponde desestimar la misma, toda vez que el título universitario presentado no resulta afín al requisito exigido en el Edicto de convocatoria.

Por último, en relación con las inscripciones de los señores José Alberto Álvarez (DNI 31.272.801), José Martín Chiappero (DNI 26.851.068) y Rodrigo González (DNI 40.095.593), corresponde desestimar las mismas, en tanto han presentado título secundario, lo cual no cumple con el requisito de título de pregrado o grado exigido en el Edicto de convocatoria.

IV. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 “a” del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada 15/2011, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de las catorce (14) personas inscriptas, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, resulta procedente su publicación en el sitio web de este Poder Judicial y en sus redes sociales, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

V. Analizado el temario de examen obrante en la hoja 11, propuesto por la señora Directora Interina Pericial, Dra. Rosana Verónica Parentini corresponde aprobarlo y notificarlo a las personas postulantes.

VI. A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del reglamento citado, resulta procedente designar a la Dra. Rosana Verónica Parentini, y a los Peritos en Informática, Ingeniero José María Ledesma y Técnico en Análisis de Sistemas Juan Matías Taborda, quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de las personas postulantes, conforme lo establecido por el “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ 32/2020).

VII. Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por las Resoluciones STJ 176/2018 y 08/2019; y lo establecido en las Acordadas 7/2018, 3/2026 y 4/2026.

LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVEN:

1º) TENER como inscriptas para concursar por el cargo de Perito Informático de la Dirección Pericial del Distrito Judicial Norte a las catorce (14) personas que integran la lista que, como **Anexo I**, forma parte de la presente, en los términos del “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ 32/2020) y sus modificatorias Resolución STJ 62/2023 y Resolución SSA 8/2024.

2º) CONDICIONAR las inscripciones de las personas postuladas: señores Mirko Taiel Alberione (DNI 39.392.564), Dario Gabriel Andrade (DNI 26.082.342), Hugo Jonatan Bracamonte (DNI 32.130.808), Matías Ezequiel Calderini (DNI 32.990.338), Orlando Pascual Casildo Carrizo (DNI 38.407.154), Martín Maximiliano Mirabete (DNI 23.770.542) y las de las señoras Yesica Estefania García (DNI 33.923.713) y María Belén Gavilan (DNI 39.196.612), dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; por cuanto su incumplimiento acarreará la inhabilitación para participar del presente, en conformidad con lo establecido en el Protocolo citado.

3º) PUBLICAR el listado del **Anexo I** en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web de este Poder Judicial y en sus redes sociales, junto con la transcripción del artículo 6.1 del Anexo de la Acordada 15/2011.

4º) APROBAR el programa de examen propuesto en la hoja 11 por la señora Directora Interina Pericial, Dra. Rosana Verónica Parentini el que - como **Anexo II**- acompaña a la presente.

5º INTEGRAR la mesa examinadora con la Dra. Rosana Verónica Parentini y a los Peritos en Informática, Ingeniero José María Ledesma y Técnico en Análisis de Sistemas Juan Matías Taborda quienes fijarán la fecha -de común acuerdo y con la debida antelación- para llevar a cabo los exámenes de oposición, conforme lo establecido en el Protocolo aludido.

6º DESESTIMAR la inscripción de la Procuradora, señora Pamela Alejandra Lirola (DNI 34.335.129), por los motivos expuestos en el quinto párrafo de los considerandos y las inscripciones de los señores José Alberto Álvarez (DNI 31.272.801), José Martín Chiappero (DNI 26.851.068) y Rodrigo González (DNI 40.095.593) por los motivos expuestos en el sexto párrafo de los considerandos.

7º MANDAR se registre, notifique y cumpla.

ANEXO I, RESOLUCIÓN SSA-SGCAJ 42/2026

Nómina de las catorce (14) personas inscriptas para concursar por el cargo de Perito Informático de la Dirección Pericial

del Distrito Judicial Norte

Expediente 56.116/2024

N°	Apellido y Nombres	DNI N°
1	CARDENAS VARGAS, Gabriela Elizabeth	32.130.871
2	FERNANDEZ, Miguel Ángel	17.269.803
3	HERNÁNDEZ, Claudio Alejandro	33.977.732
4	LEIVA, Juan Mannuel	32.607.877
5	PELLEJERO, Eduardo David	18.587.571
6	RODRIGUEZ, Diego Alejandro	36.708.528

INSCRIPCIONES CONDICIONADAS

N°	Apellido y Nombres	DNI N°
7	ALBERIONE, Mirko Taiel No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título.	39.392.564
8	ANDRADE, Dario Gabriel No presentó copia certificada de su Título.	26.082.342
9	BRACAMONTE, Hugo Jonatan No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título.	32.130.808
10	CALDERINI, Matías Ezequiel No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título.	32.990.338
11	CARRIZO, Orlando Pascual Casildo No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título.	38.407.154
12	GARCIA, Yesica Estefanía No presentó copia certificada de su Título.	33.923.713

13	GAVILAN, María Belén No presentó copia certificada de su DNI.	39.196.612
14	MIRABETE, Martín Maximiliano No presentó copia certificada de su DNI ni de su Título.	23.770.542

REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

6.- Impugnaciones:

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas *"in limine"* las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.